



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

### Decreto de Alcaldía N° 005

Ate, 27 MAYO 2011

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE.

**VISTO;** el Informe N° 090-2011-MDA/OGP de la Oficina General de Planificación, y el Provelido N° 945-2011-MDA/GM de la Gerencia Municipal y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del Concejo Municipal";

Que, el primer párrafo del Artículo 53° de la Ley N° 27972 señala que "Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación";

Que, la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, y su modificatoria Ley N° 29298, establece Disposiciones y Lineamientos que permiten asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el mismo que se tiene que desarrollar en armonía con los planes de desarrollo concertado de los gobiernos regionales y locales;

Que, mediante Ordenanza N° 272 de fecha 18 de Mayo del 2011, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 28 de mayo del 2011, se Regula el Presupuesto Participativo Pasado en Resultados en el Distrito de Ate, el cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los agentes participantes, las responsabilidades de los mismos, las fases para el desarrollo de las acciones del proceso del presupuesto participativo, asimismo en el numeral 13.4) del Artículo 13° señala que la metodología y programación del presupuesto participativo se aprobará mediante Decreto de Alcaldía;

Que, es necesario convocar a la población debidamente organizada y no organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en el Distrito de Ate, a la cooperación técnica, a las autoridades, entre otros para el proceso del presupuesto participativo 2012;

Que, igualmente es necesario que el distrito para el presente proceso del presupuesto participativo, sea segmentado para una mejor distribución de los recursos públicos, y para una mejor coordinación y concertación con la población;

Que, el proceso participativo se llevará a cabo a partir de la identificación de los principales problemas del distrito, que se precisan en el presente Decreto, los cuales servirán de base para la propuesta y priorización de acciones orientadas a dar soluciones integrales a dichos problemas;



Que, mediante Informe N° 090-2011-MDA/OGP la Oficina General de Planificación señala como resultado de la reunión del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo del año fiscal 2012, se ha procedido a elaborar el proyecto de cronograma y propuesta metodológica que regula el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2012 en el Distrito de Ate, a efectos que el mismo sea aprobado mediante el correspondiente Decreto de Alcaldía, conforme a lo señalado en el numeral 13.3 y 13.4 del artículo 13° de la Ordenanza N° 272-MDA que regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Ate;

Que, mediante Proveído N° 945-2011-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica proyectar el Decreto de Alcaldía correspondiente;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;**

**DECRETA:**

**Artículo 1° CONVOCAR;** a la población debidamente organizada y no organizada, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, al proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados del Año Fiscal 2012 en el distrito de Ate.

**Artículo 2° APROBAR;** el Cronograma y Propuesta Metodológica que regula el proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados del Año Fiscal 2012 en el distrito de Ate, conforme a lo detallado en el Anexo N° 1 que se adjunta y que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

**Artículo 3° DESARROLLAR;** el proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados del Año Fiscal 2012 en el distrito de Ate, conforme a las zonas y sub zonas aprobadas mediante Ordenanza N° 035 de fecha 07 Julio del 2003.

**Artículo 4° DISPONER;** se publique el presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate ([www.muniate.gob.pe](http://www.muniate.gob.pe)), el íntegro del anexo mencionado.

**Artículo 5° ENCARGAR;** el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación, Gerencia de Servicios Sociales y Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
Dr. JAVIER A. LAINEZ VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
OSCAR BENAVIDES MAJINO  
ALCALDE

**Anexo N° 1**  
**CRONOGRAMA Y PROPUESTA METODOLÓGICA**  
**PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2012 DEL DISTRITO DE ATE**

<b>PRIMERA FASE: PREPARACIÓN</b>		<b>OBJETIVO: Comunicar, Sensibilizar, Convocar, Identificar y Capacitar a los Agentes Participantes en la metodología y programación del proceso participativo 2012</b>					
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ACTORES</b>	<b>CRONOGRAMA</b>		<b>PRODUCTO</b>	<b>RESPONSABLE</b>		
		<b>MES</b>	<b>SEMANA</b>				
1.- Elaboración de Propuesta Metodológica del Proceso del Presupuesto Participativo 2012 Basado en Resultados- Ordenanza Municipal	Equipo Técnico CCLD	Marzo			Talleres de Trabajo Ordenanza Multianual	Oficina General de Planificación CCLD	
2.- Conformación e Instalación del Equipo Técnico	Secretaría General	Mayo			Instalación del Equipo Técnico	Equipo Técnico - CCLD	
3.- Recopilación de Información para el Proceso Participativo 2012	Equipo Técnico - CCLD	Mayo			Documentos Recopilados	Equipo Técnico - CCLD	
4.- Aprobación del Proyecto de Decreto de Alcaldía	Secretaría General	Mayo			Decreto de Alcaldía Publicado en El Peruano	Secretaria General	
5.- Preparación del Plan de Actividades de Capacitación	Equipo Técnico	Mayo			Plan de Capacitación	Equipo Técnico - CCLD - Oficina G. Planific.	
6.- Preparación de Materiales para Talleres	Equipo Técnico	Mayo Junio			Documentos y Materiales	Equipo Técnico - CCLD - Oficina G. Planific.	
7.- Difusión del Proceso del Presupuesto Participativo 2012 a través de medios radiales, periodísticos, afiches, volantes, carteles, perifoneo, banderolas, visitas a dirigentes comunales, entre otros medios de comunicación.	Equipo Técnico Gerencia de Servicios Sociales Sub Gerencia de Salud y Particip. Vecinal Secretaría de Imagen Institucional	Mayo Junio Julio			Plan de Difusión y Convocatoria	Sub Gerencia de Salud y Particip. Vecinal Gerencia de Servicios Sociales Secretaría de Imagen Institucional Oficina General de Planificación	
8.- Identificación e inscripción de Agentes Participantes para el Proceso del Presupuesto Participativo 2012: Convocatoria Pública	Gerencia de Servicios Sociales Sub Gerencia de Salud y Particip. Vecinal Secretaría de Imagen Institucional Equipo Técnico	Junio			Libro de Agentes Participantes	Sub Gerencia de Salud y Particip. Vecinal Oficina General de Planificación	
9.- Talleres de Capacitación a los Agentes Participantes del Presupuesto Participativo 2012 en cada Sub Zona y personal de la municipalidad conforme al Plan de Capacitación (se desarrolla en el Primer Taller)	Equipo Técnico CCLD	Junio Junio			Talleres de Capacitación Asistencia de Agentes Participantes	Sub Gerencia de Salud y Particip. Vecinal Equipo técnico CCLD Oficina General de Planificación	





**CRONOGRAMA Y PROPUESTA METODOLOGICA**  
**PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2012 DEL DISTRITO DE ATE**

<b>TERCERA FASE: COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO LOCAL Y CCLD</b>						
<b>OBJETIVO:</b>		<b>Articular las iniciativas del Presupuesto Participativo</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ACTORES</b>	<b>CRONOGRAMA</b>		<b>PRODUCTO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	
		<b>MES</b>	<b>SEMANA</b>			
1.- Coordinaciones entre el Gobierno Local CCLD	CCLD	Agosto Septiembre		Coordinaciones	Equipo técnico Oficina General de Planificación	
<b>CUARTA FASE: FORMALIZACIÓN</b>						
<b>OBJETIVO:</b>		<b>Concertar con el CCLD los acuerdos adoptados y formalizados</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ACTORES</b>	<b>CRONOGRAMA</b>		<b>PRODUCTO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	
		<b>MES</b>	<b>SEMANA</b>			
1.- Taller Distrital de Presentación Pública de los problemas y proyectos priorizados. Formalización de acuerdos adoptados	Equipo Técnico CCLD	Agosto		Taller de Trabajo Acta de Taller Distrital Documento Final de Proyectos Priorizados	CCLD Equipo técnico Oficina General de Planificación	
2.- Sesión del Consejo de Coordinación Local Distrital	CCLD	Septiembre		Acta de Sesión del CCLD	CCLD - Oficina General de Planificación	
3.- Rendición de Cuentas: Informe del avance en la ejecución y resultados de los Proyectos priorizados en el 2008, 2009, 2010 y 2011	Equipo Técnico Oficina General de Planificación Gerencia de Desarrollo Urbano	Septiembre		Actas de Rendición de Cuentas	CCLD Equipo técnico Oficina General de Planificación	
4.- Sesión del Concejo Municipal	Concejo Municipal	Diciembre		Acta de Sesión del Concejo Municipal	Secretaría General	

